



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Dirección

Área de
Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 11 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-ADM

Sr(a).

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA DEL
AMBITO DE LA UGEL N° 03**

Presente. -

Asunto: Cumplimiento del procedimiento de registro de bienes muebles patrimoniales obtenidos por las instituciones educativas de jurisdicción de la UGEL N° 03.

Referencia: a) Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
b) Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
c) Memorándum Múltiple N° 0311-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR.

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y en cumplimiento de la normatividad señalada en la referencia a) y b), comunicarles que es de suma importancia llevar un correcto control en relación a lo siguiente:

- i) De los bienes patrimoniales, verificar su estado situacional, actualizar el registro de cada bien mueble y realizar su incorporación al patrimonio de la entidad con las anotaciones en los registros patrimoniales y contables, que posteriormente se reflejará en los estados financieros de la UGEL N° 03.
- ii) Asimismo, respecto a los bienes que provengan de unidades ejecutoras del MINEDU recibidos con PECOSA, mediante donación, transferencia, reposición o adquiridos con recursos propios por cada institución educativa, incentivos, premiaciones, concursos u otra modalidad de obtención.

Igualmente, de acuerdo con el documento de la referencia c), para el caso de aceptación de donaciones y aceptación de transferencia de bienes, debe realizarse previa aprobación del Área de Administración de esta UGEL 03, conforme lo señalado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM).

En ese sentido, se procederá a dar el Alta a los Bienes Muebles obtenidos e ingresados a los locales educativos por alguna modalidad descrita en los párrafos anteriores, acción que se realizará de forma permanente y a la brevedad posible de generado el acto de recepción de los bienes muebles.

Por lo antes expuesto, sus representadas deberán remitir información debidamente documentada de los bienes muebles que hayan sido recibidos bajo cualquier

EXPEDIENTE: EP2026-INT-0168460

CLAVE: 6C481C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 03

Dirección

Área de
Administración

modalidad de obtención a favor de la institución educativa, adjuntando copia digitalizada, legible y simple del PECOSA, Actas de Entrega - Recepción, Resoluciones y comprobantes de pago autorizados (Boletas de Venta, Facturas, Recibos por Honorarios, etc.); a través de la mesa de partes virtual, con oficio dirigido a nombre de la directora de la UGEL 03, y consignando en el asunto: **“Comunico obtención de Bienes Muebles para el Alta”**, anexando además, el Apéndice A – “Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales”, con información de cada bien y sus respectivos detalles técnicos (marca, modelo, serie, dimensiones, color, valor, etc.).

Para cualquier coordinación y/o aclaración adicional, comunicarse con el Equipo de Patrimonio del Área de Administración UGEL N° 03, al teléfono 4273210-4262627-4261562 Anexo 110. Se adjunta los formatos y otros documentos a emplearse en el link siguiente: <https://goo.su/LR7P>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente

JEFF ALFREDO BALAREZO MONTES
Jefe de Área I - Área de Administración
Unidad de Gestión Educativa Local N° 03

EXPEDIENTE: EP2026-INT-0168460

CLAVE: 6C481C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666